

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

Río Gallego, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución nº 49/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del alumno Daniel Marcelo TOTH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlativi—dades al aprobar las asignaturas Electrotecnia (13 de diciembre de 1983); Máquinas Térmicas I (20 de diciembre de 1985); Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares (5 de diciembre de 1985), con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Física III, Elementos de Máquinas y Máquinas Herramientas rendidas con fechas 3 de agosto de 1984, -11 de marzo y 9 de abril de 1986.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de mayo de 1987, aconsejó refrendar la resolución n° - 49/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 49/87 del Consejo Aca_



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

démico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia, Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares y Máquinas Térmicas I rendidas el 13 de diciembre de --- 1983; 5 y 20 de diciembre de 1985 respectivamente, eximiendo de la correlatividad existente con Física III, Máquinas Herramientas y Elementos de Máquinas, al alumno Daniel Marcelo TOTH -legajo nº 18-01177-1, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 198/87

IN MET DE NUCCIO

NGENIERO GUSTAVO BAUER SECRETARIO ACADEMICO